



RESOLUCIÓN No. **2348** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.211.198, se desempeña como Técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, debe realizar una gestión oficial debe realizar una gestión oficial en el Municipio de Tame, el día 24 de agosto de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Señora **VERONICA SOLIS FUENTES**, Técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade al Municipio de Tame, a prestar apoyo institucional para continuar con la implementación de fortalecimiento organizativo , a corto, mediano y largo plazo del pueblo Betoy CEIN Betoy.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2016

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Paraies Zapata, Auxillar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.